



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de mayo de 2023
Ejecutivo N° 11001400300220220119600

I. Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines pertinentes la comunicación vista en archivos 05. 06 y 07 del expediente digital.

II. Revisada la actuación se advierte que la presente ejecución se adelanta en contra de “RCA & HNOS S.A.S” y “VICTOR MANUEL CARREÑO MOLINA.”

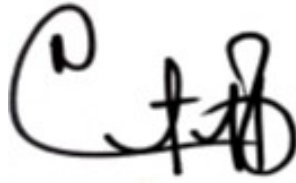
Luego, teniendo en cuenta que mediante auto No. 2023- INS-1661 de 31 de marzo de 2023 la Superintendencia de Sociedades admitió al proceso de reorganización empresarial a la sociedad RCA & HNOS S.A.S. de conformidad con lo dispuesto en el art. 70 de la Ley 1116 de 2006, se requiere a la parte demandante para que en el término de ejecutoria de esta providencia, manifiesta si prescinde de cobrar el crédito respecto del codemandado que no se encuentran inmerso en el trámite de reorganización.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
17 hoy **15 de mayo de 2023**, a las **8:00 A.M.**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by a series of loops and a final vertical stroke.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario